

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES**Orden Foral 94/2019, de 15 de abril. Nombramiento de funcionarios de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior, convocatoria 12114, Informático/a, correspondiente a la OEP 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social**

Mediante la Orden Foral 82/2017, de 9 de mayo, se aprobaron las bases generales que rigen los procesos selectivos para el ingreso como funcionario de carrera al servicio del Instituto Foral de Bienestar Social, previstos en el Acuerdo 814/2016, de 29 de noviembre, del Consejo de Diputados, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social para el año 2016.

Según lo dispuesto en la base 11 de la citada Orden Foral, finalizados todos los trámites previstos en las bases 9 y 10, el tribunal calificador ordenará la publicación en el Portal de Empleo del Instituto Foral de Bienestar Social www.araba.eus/ifbs/portalempleo/ de la relación definitiva de personas seleccionadas y la elevará, como propuesta de nombramientos de funcionarios/as de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, a la Diputada Foral de Servicios Sociales.

En relación con la convocatoria para el ingreso en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, convocatoria 12114, informático/a, correspondiente a la OEP 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social, el tribunal calificador ha elevado, con fecha 12 de abril de 2019, la relación definitiva de personas seleccionadas como propuesta de nombramiento.

Conforme a lo previsto en la undécima de las referidas bases generales, una vez recibida la mencionada propuesta de nombramiento a través de la relación definitiva de personas seleccionadas, corresponde a la Diputada Foral de Servicios Sociales, mediante Orden Foral, nombrar funcionarios de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social a las integrantes de la mencionada relación definitiva.

En cumplimiento de las mencionadas bases generales y en uso de las atribuciones que en materia de función pública y como Presidenta del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social me confiere el artículo 11.b) del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

DISPONGO

Primero. Nombrar como funcionarios de carrera del Instituto Foral de Bienestar Social, en la escala administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, informático/a a las siguientes personas, y con adscripción al puesto que se indica, como resultado de la mencionada convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2016 del Instituto Foral de Bienestar Social.

DNI	PUESTO
18600299 S	107.002 Técnico/a Superior Informático
30684377 P	107.001 Técnico/a Superior Informático

Segundo. Las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden Foral en el BOTHA. Dicho plazo puede ser prorrogado por otro de quince días naturales a petición de las aspirantes y siempre que concurra causa justificada para ello. Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de funcionarios/as del Instituto Foral de Bienestar Social, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de los funcionarios de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado tendrán carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

Cuarto. Contra esta Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 15 de abril de 2019

Diputada Foral de Servicios Sociales

M. ANTONIA OLABARRIETA IBARRONDO